

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

RESUELVE:

Expresar su más profunda preocupación ante los recientes femicidios conocidos: el triple femicidio de tres jóvenes mujeres, -Brenda Loreley Del Castillo y Morena Verri, ambas de 20 años de edad y Lara Morena Gutiérrez, de 15 años de edad-, cuyos cuerpos sin vida fueron hallados en la madrugada del 24 de septiembre en una vivienda de la localidad de Villa Vatteone de Florencio Varela, Provincia de Buenos Aires, el de la joven **Daniana Mendieta**, cuyo cuerpo fue encontrado sin vida el 7 de octubre en la localidad de **Mansilla**, provincia de **Entre Ríos**, y los de **Adriana Velázquez** y **Marina Bustos**, madre e hija, encontradas calcinadas en la ciudad de **Bahía Blanca**, provincia de **Buenos Aires**.

Instar al **Gobierno Nacional** a tomar las medidas necesarias para el diseño e implementación de **nuevas políticas públicas de prevención**, **asistencia y protección ante la violencia de género**, asegurando los **recursos humanos y presupuestarios** indispensables para su ejecución en todo el territorio nacional.

Comprometer al **Poder Judicial** a arbitrar las medidas pertinentes a fin de garantizar **procesos seguros, eficaces y con perspectiva de género**, que aseguren el **esclarecimiento de los hechos** y la **sanción de los responsables**.

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Los femicidios de **Daniana Mendieta** en Entre Ríos, y de **Adriana Velázquez y Marina Bustos** en Bahía Blanca, estremecieron al país. Son tres nombres que se suman a una lista insoportable de mujeres asesinadas por razones de género, en contextos donde el Estado llega tarde, o directamente no llega.

Según el Registro de Femicidios de la Corte Suprema de Justicia de la Nación y el Observatorio de Femicidios "Adriana Marisel Zambrano", en 2024 se registraron 247 víctimas letales de violencia de género, de las cuales 228 fueron femicidios directos y 19 femicidios vinculados, lo que implica una víctima cada 39 horas. En lo que va de 2025, ya se contabilizan 178 femicidios en el país.

Estas cifras no son solo números: son vidas truncadas, familias destruidas y comunidades marcadas por la impunidad. La mayoría de los agresores eran **parejas, ex parejas o familiares** de las víctimas, y un porcentaje significativo había realizado **denuncias previas** o solicitado **medidas de protección**, sin que estas fueran efectivas.

Además, algunos femicidios ocurren en contextos de **narcocriminalidad**, donde las mujeres son utilizadas como instrumentos de control y violencia por parte de organizaciones criminales.

La violencia machista **no es un hecho aislado**, sino una problemática estructural que atraviesa a todo el país y que requiere **políticas públicas integrales**, **sostenidas y federales**. No puede haber respuestas fragmentadas ni acciones simbólicas: se necesitan **recursos**, **prevención**, **asistencia real y un sistema judicial que actúe con rapidez y perspectiva de género**.

El Estado **no puede seguir siendo sordo ni mudo** ante estos crímenes. La inacción institucional también mata. Cada femicidio que ocurre es, en parte, consecuencia de un Estado que no protege, que no llega a tiempo, que no articula entre sus niveles y poderes.

Es urgente fortalecer:

- Las políticas de **prevención**, educación y concientización sobre violencia de género.
- Los dispositivos de alerta temprana y seguimiento de casos.
- La capacitación obligatoria de funcionarios judiciales y fuerzas de seguridad.
- Los **refugios y asistencia psicológica** en todas las provincias.
- La garantía de **procesos judiciales con enfoque de género**, evitando la revictimización y asegurando la **celeridad en la investigación y sanción de los responsables**.

Por todo lo expuesto, y en memoria de **Daniana Mendieta, Adriana Velázquez y Marina Bustos**, y de todas las mujeres víctimas de femicidio en nuestro país, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

Dip Nacional Nancy Sand.